

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 460 125

Entre **PETROLÉOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada para este acto por su Presidente, **LIC. EDDIE JARA ROJAS**, con C.I. N° 1.591.051, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma; **CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES - CEAMSO**, con RUC N° 80016513-6, representada para este acto por **MARÍA OFELIA YEGROS LÓPEZ** con C.I. N° 452.908, domiciliada en Telmo Aquino N° 3869 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA MAURICIO JOSÉ TROCHE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente Contratación se refiere al "**PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN PLANTA VILLA ELISA Y PLANTA JOSÉ MAURICIO JOSÉ TROCHE**", que será suministrado por el **PROVEEDOR** y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 467.333**.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2026 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable a **PETROPAR**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025**, convocado por **PETROLÉOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJ N° 1026/2025 de fecha 18 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto total asciende a la suma de \$ 1.236.189.167 (guaraníes mil doscientos treinta y seis millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y siete), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
---------	-------------	-----------	----------	-----------------	--------------------------------	--------------

1	Informe de la estrategia técnica – operativa para el desarrollo del plan integral de residuos.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: N/A Fabricante: N/A Procedencia: Nacional	260.685.000	260.685.000
2	Informe de diagnóstico georreferenciado para las plantas de Villa Elisa y Mauricio José Troche.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: N/A Fabricante: N/A Procedencia: Nacional	513.847.500	513.847.500
3	Documento final de plan de gestión integral de residuo para las plantas de Villa Elisa y Mauricio José Troche.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: N/A Fabricante: N/A Procedencia: Nacional	461.656.667	461.656.667
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):					1.236.189.167	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contado desde la firma del contrato, por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Item	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	Informe de la estrategia técnica – operativa para el desarrollo del plan integral de residuos.	Planta Industrial Villa Elisa (teniente Américo Picco c/ Río Paraná).	15 días calendario	Desde la emisión de la Orden de Suministro correspondiente en el sistema SAP
2	Informe de diagnóstico georreferenciado para las plantas de Villa Elisa y Mauricio José Troche.	Planta Industrial Villa Elisa (teniente Américo Picco c/ Río Paraná).	75 días calendario	Desde la emisión de la Orden de Suministro correspondiente, posterior a la aprobación del ítem 1
3	Documento final de plan de gestión integral de residuo para las plantas de Villa Elisa y Mauricio José Troche.	Planta Industrial Villa Elisa (teniente Américo Picco c/ Río Paraná).	90 días calendario	Desde la emisión de la Orden de Suministro correspondiente, posterior a la aprobación del ítem 2

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Lilian Alfonso con C.I. N° 3.186.997, Jefa Interina del Departamento de Medio Ambiente, dependiente de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. ANTICIPO.

La Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de 5% del monto total del contrato, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado para el ejercicio 2025.

El anticipo será abonable una vez que el Contratista haya suministrado al Contratante una garantía por el monto total del anticipo, en alguna de las siguientes formas: (i) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o (ii) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Dichos documentos deberán presentarse en Mesa de Entrada de PETROPAR (Planta de Villa Elisa) en horario de 07:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El Plan de inversión del anticipo;

Garantía de anticipo.

La Factura correspondiente.

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Américo Picco casi Defensores del Chaco.

c. Horario de atención: 07:00 a 15:00 h.

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA.

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA.

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS.

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor

matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de NOVIEMBRE del año 2025.


MARÍA OFELIA YEGROS LÓPEZ
PROVEEDOR
CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y
SOCIALES - CEAMSO


LIC. EDDIE JARA ROJAS
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)



COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES